UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1274 -2022-UNSCH-CU

Ayacucho, 20 JUL 2022

VISTOS:

El Proveído Nº 1435-2022-R del Rectorado, el Memorando Nº 0978-2022-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Memorando Nº 415-2022-DGA-VRAC/UNSCH de la Dirección de Gestión Académica y el Memorando Nº 149-2022-UNSCH-FIQM/D de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgía sobre ratificación de nombramiento del Ing. Jorge Adalberto Málaga Juárez; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 84º de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que el período de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para tos principales. Al vencimiento de dicho período, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación;

Que, de conformidad con el artículo 81º del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la ratificación de nombramiento de docentes es aprobada por el Consejo Universitario, a propuesta del Consejo de Facultad, previa evaluación de su labor docente. La evaluación para la ratificación de nombramiento comprende la labor realizada durante el período anterior para el que fue nombrado o ratificado. Este proceso, en el Consejo de Facultad, se lleva a cabo con citación y audiencia del docente evaluado;

Que, con Resolución del Consejo de Facultad Nº 039-2022-UNSCH-FIQM/CF, de fecha 17 de mayo de 2022, la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia ha propuesto la ratificación de nombramiento del Ing. Jorge Adalberto Málaga Juárez como Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, por el período de tres (03) años, a partir del 13 de febrero de 2017 al 12 de febrero de 2020;

Que, a través del Memorando Nº 415-2022-DGA-VRAC/UNSCH, de fecha 22 de junio de 2022, la Dirección de Gestión Académica ha emitido la opinión favorable para la ratificación de nombramiento del Ing. Jorge Adalberto Málaga Juárez, conforme al siguiente detalle:

Nº	RUBROS	PUNTAJE
I	GRADOS Y TÍTULOS	7.00
II	EXPERIENCIA DOCENTE UNIVERSITARIA	8.50
III	ACTUALIZACIÓN Y CAPACITACIONES	14.50
IV	INVESTIGACIÓN	11.00
V	INFORMES ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS	17.40
VI	COEVALUACIÓN DEL DOCENTE POR EL PLENO DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO	12.90

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1274 -2022-UNSCH-CU

VII	CARGOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS	0.50
VIII	ELABORACIÓN DE MATERIALES DE ENSEÑANZA	8.00
IX	CONOCIMIENTO DE IDIOMAS	2.00
X	ASESORÍA A ALUMNOS	4.00
XI	EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	0.00
XII	JURADO DE TESIS, EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA Y SUFICIENCIA PROFESIONAL	5.00
XIII	PROYECCIÓN SOCIAL	2.00
XIV	RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES	3.00
XV	SANCIONES	0.00
TOTAL		**95.80**

Que, resulta procedente ratificar el nombramiento del Ing. Jorge Adalberto Málaga Juárez como Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, en el marco de la Ley Universitaria Nº 30220 y el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.7 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 13 de julio de 2022;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- RATIFICAR el nombramiento del Ing. JORGE ADALBERTO MÁLAGA JUÁREZ como Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de tres (03) años, a partir del 13 de febrero de 2017 al 12 de febrero de 2020.

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone la remuneración al referido docente, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1274 -2022-UNSCH-CU

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia
Departamento Académico de Ingeniería Química
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesado
Archivo

YWVJ/gods